



En cumplimiento de lo señalado en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014

Expediente de Contratación Procedimiento Abierto (Art. 156-158)

Contrato de Mixto Suministro-Servicio

REGULACIÓN ARMONIZADA

Referencia: P.O.69.22
Contrato de: “ADQUISICIÓN DE NUEVAS LICENCIAS DEL GESTOR DE BASE DE DATOS ORACLE DE LA APB”

Justificación del Valor Estimado del Contrato certificándose que todos los conceptos incluyen los costes laborales, ajustándose al Convenio Colectivo vigente.	
Presupuesto de Licitación sin IVA	298.200,00 €
Presupuesto de todas las prórrogas	
Otros	
Total Valor Estimado del Contrato sin IVA	298.200,00 €
Anualidades:	1. 2023 - 298.200,00 €

CPV: 48612000-1 Sistema de gestión de base de datos
48600000-4 Paquetes de software de bases de datos y de funcionamiento
48610000-7 Sistemas de bases de datos
48611000-4 Paquetes de software de bases de datos
72320000-4 Servicios relacionados con bases de datos



<p>1. Informe Justificativo de la necesidad de la contratación (Art. 116.1 y 116.4.e): motivar la necesidad del contrato: objeto directo, claro y proporcional</p>	<p>Se pretende la adquisición de siete (7) licencias Oracle Database Enterprise Edition utilizando métrica Procesador para catorce (14) cores (dada la arquitectura sobre la que corren los servidores virtuales Oracle hospedados en un clúster VMware) así como el servicio de Soporte Oficial Oracle Database Enterprise durante un (1) año (12 meses).</p> <p>En el puerto de Palma hay dos CPD's, uno como principal y otro como respaldo. Por lo tanto, dichos CPDs dan servicio a los 5 puertos.</p> <p>En estos CPD's se encuentran distintos servidores que permiten ofrecer servicios informáticos para toda la gestión portuaria necesaria para la correcto funcionamiento de los puertos.</p> <p>Entre estos servicios informáticos, se encuentran las bases de datos (en adelante BBDD) que permiten gestionar todos los datos que necesitan las distintas aplicaciones que permiten el funcionamiento de los puertos. Las principales BBDD que necesita la APB están funcionando bajo un gestor de base de datos Oracle.</p> <p>Debido a toda la evolución que está sufriendo la APB con la digitalización de todos sus procesos, más las nuevas necesidades como la georeferenciación de todos sus activos yendo a la construcción de un gemelo digital además de un gestor documental electrónico que actúa como archivo electrónico sobre un Alfresco apoyado en una BBDD Oracle y nuevas aplicaciones con mucha más información interoperable, hacen imprescindible aumentar la capacidad de gestión y manejo de todos estos datos haciendo correr las bases de datos sobre servidores con más capacidad de procesamiento.</p> <p>En la actualidad la APB dispone de solo una (1) licencia Oracle Database Enterprise Edition para dos (2) cores deseando pasar a poderse ejecutar en un servidor de ocho (8) cores con redundancia en los dos CPDs.</p>
<p>2. Certificado existencia de crédito (Art. 116.3)</p>	<p>Se certifica por el Jefe del Departamento Económico Financiero la existencia de crédito</p>
<p>3. Justificación lotes (Art. 116.4.g):</p>	<p>Se justifica la no división en lotes ya que:</p> <ul style="list-style-type: none">-Desde el punto de vista técnico, la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificulta la correcta ejecución del mismo.-La separación en lotes supone un riesgo para la correcta ejecución del contrato, debido a la naturaleza del mismo que implica la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones, cuestión que podría verse imposibilitada por su división en lotes y ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes.



4. Designación del Responsable del Contrato (art.62)	Se designa a D. Javier Segovia Mascaró, Jefe de División de Sistemas de Información e Infraestructuras TIC, Responsable del Contrato, con las funciones establecidas en el art.62 de la LCSP.
5. Aprobación del expediente (Art. 117):	Motivada la necesidad arriba indicada, este Órgano de Contratación resuelve, en la fecha, aprobar el expediente de Contratación, aprobar el gasto asociado, así como aprobar los Pliegos de Condiciones, ordenando la apertura del procedimiento de adjudicación de la Contratación.
6. Comisión Técnica: en caso de Ponderación de criterios de juicios de valor inferior que criterios evaluables de forma automática o apoyo a la Mesa de Contratación.	Se designa a: D. Antonio Ginard López, Jefe del Área de Planificación e Infraestructuras D. Javier Segovia Mascaró, Jefe de División de Sistemas de Información e Infraestructuras TIC

Informe Justificativo de la necesidad de la contratación

Jefe de División de Sistemas de Información e Infraestructuras TIC

Firmado digitalmente por

D. Javier Segovia Mascaró

Jefe del Área de Planificación e Infraestructuras

Firmado digitalmente por

D. Antonio Ginard López

Existencia de crédito. Expediente incluido en la 5ª Programación de Inversiones de 2022 suscrita en fecha 14 de diciembre de 2022.

Jefe del Departamento Económico Financiero

Firmado digitalmente por

D. Miguel Rigo Salvá

Informe favorable del PPT:

El Director de la Autoridad Portuaria de Balears

Firmado digitalmente por

D. Jorge Nasarre López



Motivada la necesidad arriba indicada, este Órgano de Contratación resuelve, en la fecha, aprobar el expediente de Contratación, aprobar el gasto asociado, así como aprobar los Pliegos de Condiciones, ordenando la apertura del procedimiento de adjudicación de la Contratación.

Órgano de Contratación

El Presidente de la Autoridad Portuaria de Balears

Firmado digitalmente por

D. Jaume Colom Adrover

*La fecha válida será la de la firma electrónica de la Aprobación del Órgano de Contratación.